

**57-DRPP-2020. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Fuerza Nacional” del cantón de MORAVIA, de la provincia SAN JOSE.**

Mediante resolución 067-DRPP-2019 de las ocho horas con treinta y siete minutos del ocho de enero del dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que, la estructura del cantón de Moravia de la provincia de San José se encontraba completa y no presentaba inconsistencias.

No obstante, en el oficio DRPP-409-2020 de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte, se tramitaron las renunciaciones tácitas de los señores Ana Marcela Lobo González, cédula de identidad 110120193, como presidenta suplente y delegada territorial y Ramonette Gerardo Castillo Loría, cédula de identidad 107820752, como fiscal propietario.

Ahora bien, la agrupación política, en fecha dieciséis de febrero de dos mil veinte, celebró una nueva asamblea cantonal en Moravia, en la cual según se desprende del acta presentada por la agrupación política, se conoció las renunciaciones de los señores: Mariela de los Ángeles Cascante Montero, cédula de identidad 111630464, como secretaria propietaria y delegada territorial; Juan Pablo Umaña Quirós, cédula de identidad 109090342, como secretario suplente y delegado territorial y Verónica Violeta Rosas Castro, cédula de identidad 112070991, como fiscal suplente, las cuales se tramitaron mediante el oficio DRPP-408-2020 de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte.

En la asamblea de marras, en virtud de las renunciaciones de los titulares, el partido político designó a los señores: Ana Lidia Villalobos Sánchez, cédula de identidad 110050836, como secretaria propietaria y delegada territorial; Ramonette Gerardo Castillo Loría, cédula de identidad 107820752, como secretario suplente y delegado territorial; Jorge Ulloa Guerrero, cédula de identidad 108880587, como fiscal propietario y Nancy Pamela Hernández Valverde, cédula de identidad 113230300, como fiscal suplente.

La estructura del cantón de Moravia se encuentra incompleta y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ**  
**CANTÓN MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	109210001	DIDIER FABIAN BUSTAMANTE GUTIERREZ
<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>	<b>110050836</b>	<b>ANA LIDIA VILLALOBOS SÁNCHEZ</b>
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	502720794	ERIC MAURICIO VILLEGAS QUIROS

<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>107820752</b>	<b>RAMONETTE GERARDO CASTILLO LORÍA</b>
TESORERO SUPLENTE	110190411	RAQUEL GUTIERREZ FALLAS

<b>FISCALÍA</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>108880587</b>	<b>JORGE ULLOA GUERRERO</b>
<b>FISCAL SUPLENTE</b>	<b>113230300</b>	<b>NANCY PAMELA HERNÁNDEZ VALVERDE</b>

<b>DELEGADOS</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	109210001	DIDIER FABIAN BUSTAMANTE GUTIERREZ
TERRITORIAL	<b>110050836</b>	<b>ANA LIDIA VILLALOBOS SÁNCHEZ</b>
TERRITORIAL	502720794	ERIC MAURICIO VILLEGAS QUIROS
TERRITORIAL	<b>107820752</b>	<b>RAMONETTE GERARDO CASTILLO LORÍA</b>

**Inconsistencia:** En virtud de la renuncia tácita de la señora Ana Marcela Lobo González, se encuentran pendiente de designación los puestos de presidente suplente y un delegado territorial, los cuales deberán subsanarse mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal en Moravia.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/mao  
C.: Exp. n.º 235–2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref. No.: 433, 478–2020